



## ACUERDO N°050/2023

En sesión ordinaria de 12 de abril de 2023, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32 y 86 letra a) del DFL N°2, de 2009, los Criterios de evaluación de Planes y Programas de Estudio definidos por el Consejo a través del Acuerdo N°039/2016, y

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo N°155/2019, el Consejo aprobó las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
3. Que, entre diciembre de 2020 y mayo de 2021, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación los Programas de Estudio para 1° y 2° básico de la misma asignatura, diferenciados para las lenguas y culturas: Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar y Yagán, además de un Programa de Estudio sobre Interculturalidad, mediante los Acuerdos N°140/2020 y N°055/2021.
4. Que, con fecha 10 de septiembre de 2021 el Consejo Nacional de Educación aprobó, a través del Acuerdo N°101/2021 el Plan de Estudios de 1° y 2° año básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
5. Que, en diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación aprobó, a través de los Acuerdos N°145/2021 y N°154/2021 los Programas de Estudio de 3° y 4° básico de la asignatura LCPOA.
6. Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo N°155/2021, el Consejo aprobó el Plan de Estudios de la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA) para 3° y 4° año básico.
7. Que, con fecha 7 de diciembre de 2022, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación los Programas de Estudio de 5° básico de la misma asignatura, para ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Kawésqar y Yagán, además de un Programa de Estudio sobre Interculturalidad, mediante el Acuerdo N°121/2022, quedando pendiente por no haber sido presentado el Programa de Estudio de 5° Básico para Rapa Nui.
8. Que, con fecha 7 de marzo de 2023, a través del Ordinario N°086/2023, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales: Rapa Nui, así como también, propuestas de Programas de Estudio para 6° básico, para los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, así como un Programa de Estudio de Interculturalidad, para los establecimientos educacionales que no desarrollen la asignatura en un pueblo originario específico, como vínculo entre las diferentes culturas coexistentes en el ámbito escolar y para los establecimientos que voluntariamente deseen impartirlos con sus estudiantes, sin distinción de pertenencia a los pueblos originarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/DBT6BP-746>



9. Que la propuesta de Programas de Estudio individualizadas en el numeral 8 fueron analizadas por consultores especialistas en las distintas lenguas y culturas y en su enseñanza a nivel escolar y/o educación intercultural.
10. Que, en la sesión ordinaria del 12 de abril de 2023, el Consejo Nacional de Educación analizó y debatió detalladamente la propuesta de Programas de Estudio indicadas precedentemente, tanto para 5° básico de lengua y cultura Rapa Nui, como para 6° básico de las nueve lenguas y culturas.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del análisis, el Consejo valora los siguientes aspectos transversales a los diversos programas:
  - a. La propuesta es consistente con las Bases Curriculares y las actividades se pueden adaptar a las necesidades de los diferentes establecimientos.
  - b. Los Programas establecen que los estudiantes son el centro del proceso de enseñanza aprendizaje, y de manera consecuente, los indicadores y actividades están redactados en función de ellos.
  - c. Promueve el diálogo intercultural entre diversos pueblos, en las actividades propuestas, así como en las orientaciones para el educador tradicional y/o docente.
  - d. Considera el uso de los recursos tecnológicos para registrar y narrar acontecimientos de la vida comunitaria y describir prácticas culturales, incorporando algunas palabras o expresiones en lengua indígena culturalmente significativas.
  - e. La incorporación de la sección denominada: “Orientaciones para el educador tradicional y/o docente”, en cada unidad, que permite la entrega de recomendaciones útiles para el desarrollo didáctico y apoyar el trabajo pedagógico de los contenidos culturales y lingüísticos.
  - f. La incorporación del sentido de vida, el valor espiritual, la relación entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos; las normas de interacción, las convenciones sociales, las tradiciones, las ceremonias, los valores y principios de los pueblos originarios ancestrales.
  - g. Las actividades muestran niveles de progresión lógica y permiten una adecuada secuencia para la adquisición de aprendizajes y desarrollo de habilidades.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, del mismo análisis surgen las siguientes sugerencias transversales para los Programas que conforman la propuesta:
  - a. Visibilizar la participación y contribución de las mujeres indígenas, resguardando la equidad de género, en las actividades, textos, ejemplos y fuentes.
  - b. Revisar los ejemplos de evaluación entregados, que en su mayoría corresponden a rúbricas, para mejorarlos, diversificarlos y ampliarlos.
  - c. Evaluar la viabilidad de los ejemplos entregados para orientar el trabajo interdisciplinario con otras asignaturas.
  - d. Enriquecer los programas con referencias de material audiovisual más atractivo y pertinente para los estudiantes del nivel.
  - e. Realizar una edición y homologación del formato, unificando referencias, citas y fuentes e incorporando título y número a las actividades sugeridas.
3. Que, en particular, surgen las siguientes sugerencias específicas para los programas que se indican:
  - a. **Aymara**, si bien se valora que el programa reconozca la existencia de otras modalidades como la tradición oral, la ritualidad, recuperación de la lengua



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/DBT6BP-746>

aymara y la diversidad de perspectivas estéticas al arte textil, la música, la danza y a otras expresiones plásticas, el desarrollo progresivo en la lectura y escritura de los estudiantes en el manejo de la lengua originaria, los principios interculturales y, en general, el reconocimiento del mundo Andino, se advierte lo siguiente:

- En la propuesta las mujeres están infrarrepresentadas lo que se debe corregir. Se encuentra ausente el protagonismo real de la mujer en términos de educadoras o docentes, que transmitan su conocimiento. Por ejemplo, una de las especialidades fundamentales de la mujer comunaria es el hilado y el tejido. Esta actividad entrafía conocimientos, desarrollo matemático y destrezas de elevado nivel técnico y estético, que se transmite de madres a hijas y constituyen una de las más importantes manifestaciones de la identidad cultural de la comunidad.
  - Mejorar los recursos audiovisuales sugeridos e incluir material audiovisual que muestre a hablantes de la lengua.
  - En el ejemplo de evaluación de la Unidad 1, revisar el criterio que refiere a los efectos de la cultura global en los pueblos originarios y cómo afecta el dialogo intercultural, ya que podría presentar una connotación negativa y la cultura global también ha facilitado el dialogo intercultural.
  - Revisar la rúbrica de evaluación de la Unidad 3, pues los dos primeros criterios no presentan una clara descripción de los niveles de logro.
- b. **Colla**, si bien se valora que la propuesta es coherente con las Bases Curriculares y que enfatiza en conectar con aprendizajes previos, se sugiere:
- Revisar la decisión de suplir la carencia de recursos sobre lengua y cultura Colla con cultura y lengua Aymara; resguardando además la consistencia con los programas de los niveles previos.
  - Incorporar aspectos propios de la variante castellana que se habla en Atacama, recogiendo las tradiciones mineras e incluso propias de los medios urbanos.
  - Revisar el diseño de actividades, considerar fases que vayan desde la exploración de aprendizajes previos, la introducción de conceptos, la estructuración del conocimiento y, finalmente, la aplicación para abordar la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva socioconstructivista.
  - Incorporar aspectos que tienen que ver con el “ser colla hoy”, considerar actividades que vinculen el aprendizaje de la lengua y la cultura colla en contextos urbanos y multiculturales.
  - Reemplazar “hombre” por “ser humano”, para evitar sesgos de género, por ejemplo, en el indicador de evaluación: “Indagan sobre la importancia de la relación armónica del hombre consigo mismo y con la naturaleza, presente en los pueblos originarios”.
  - En el caso de estudiantes que provienen de familias collas o que habitan territorio colla, promover el levantamiento de información y testimonios de personas mayores, pudiendo recoger modismos, expresiones que son consideradas propias, nombres asignados a lugares, cerros, caseríos, quebradas, entre otros.
  - Enriquecer las rúbricas, ya que el programa propone un mismo instrumento para todas las unidades, cambiando solamente los criterios.
- c. **Diaguíta**, se observa congruencia entre las habilidades y actividades propuestas y se valora que algunas se basan en información proporcionada por educadores tradicionales y/o sabios y el uso de plataformas de redes sociales con el fin de difundir hacia la comunidad el contenido cultural aprendido. No obstante, se sugiere:
- Revisar la pertinencia de las orientaciones para el trabajo interdisciplinario y que las actividades propuestas sean abordables en el tiempo disponible.
  - Enriquecer las actividades evaluativas más allá de las rúbricas.
  - Precisar la bibliografía pues está incompleta y se identificaron citas no realizadas o incorrectas.





- Enriquecer los repertorios lingüísticos de las Unidades, incluyendo todas las palabras en lengua originaria presentes en los relatos.
- d. **Kawésqar**, se valoran las variadas actividades sobre la espiritualidad, socioculturalidad, técnicas ancestrales y actividades productivas de los kawésqar, las investigaciones sobre palabras y expresiones en lengua indígena, favoreciendo la revitalización de la lengua kawésqar y la incorporación de recursos tecnológicos en algunas unidades para el aprendizaje. Sin embargo, se sugiere:
- Revisar la viabilidad de trabajo interdisciplinario con otras asignaturas, por ejemplo, las actividades planificadas para investigación y artes visuales, podrían ser trabajadas con la asignatura de Lenguaje, intencionando habilidades de comprensión lectora, vocabulario y comunicación oral de los estudiantes.
  - Evitar repetir palabras entre los repertorios lingüísticos de las unidades y revisar que las palabras consideradas sean precisas, como es el caso de c'afalái/akc'ólai (agua), kérksta/jáučen (pescado), tapásqe/sálta (loco), čaulájek/čerksálokar (calafate), Afséksta: solo hablar/afselái: es hablar a alguien, eik'óse: leyenda, mito, eik'óse: narración, eliminar eik'ólái (narrar), harqáse: se escribe sin h (lobo fino), alfkar/halíkar: eliminar la segunda opción se escribe sin h (isla), Kerrakána: arcos y flechas: no alcanzaron a utilizar el arco y flecha. C'ac'áp: madre /c'ap: mamá, Asá: no es comer/jeféjes (comer), Kejéro: rojo.
  - Reforzar el aprendizaje de palabras, por ejemplo, que el estudiante elabore un diccionario ilustrado en lengua kawésqar.
- e. **Lickanantay**, si bien se valora que la elaboración consideró una diversidad de interlocutores, culturas y territorios, legitimando la propuesta, la inclusión del repertorio lingüístico y el reconocimiento de la diversidad multicultural del territorio, se sugiere:
- Incluir la problematización de la tensión con la cultura dominante y de la relación local-global para que la perspectiva intercultural sea consonante con lo que proponen las Bases Curriculares. Por ejemplo, se presenta contenido cultural que refiere a procesos de dominación sin problematizar ni detallar sus alcances en las indicaciones para Educadores Tradicionales y significándolo como “sincretismo” para luego reproducir, por ejemplo, la Cruz de Mayo como actividad espiritual del pueblo lickanantay, siendo que su origen se remonta a la conquista española.
  - Incluir un glosario con una definición más profunda de lo que supone la interculturalidad. Las definiciones de interculturalidad trabajadas en el programa no representan la extensión y complejidad de la interculturalidad definida en las Bases Curriculares, minimizando su enfoque y aplicación.
  - Aumentar las expectativas de la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de la lengua, aspirando a que los estudiantes puedan escribir en kunsá.
  - Problematizar los tránsitos transfronterizos característicos del mundo andino para abordar la compleja situación y enfoque de derechos de aulas multiculturales.
  - Desarrollar la producción de conocimiento local en diálogo con asignaturas STEM (vulcanología, astronomía y otras).
- f. **Mapuche**, se valora el reconocimiento de diferentes grados de vitalidad lingüística para trabajar con estas diversidades, el trabajo riguroso realizado desde la epistemología mapuche en cada una de las actividades, el diseño de actividades que fomentan la reflexión lingüística de los estudiantes, la articulación de los distintos ámbitos de saberes mapuche desde la lengua y la inclusión del uso de la lengua en contextos actuales y cotidianos. De todas maneras, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas que consideren, por ejemplo, la creación de material visual (señalética, afiches informativos, u otros) en lengua mapuche, música mapuche en estilos actuales como hip hop o música urbana, entre otros.





- Incorporar el enfoque de género en algunas actividades con el fin de relevar el trabajo de las mujeres mapuche.
  - Incluir reflexiones sobre temas como la urbanidad y la migración.
  - Revisar, en la Unidad 3, el tratamiento que se realiza de los valores de los pueblos indígenas pues pueden llevar a una visión negativa en extremo respecto de la sociedad occidental, lo que no contribuye a la generación de sociedades interculturales.
  - Incorporar literatura infantil indígena. Por ejemplo, el libro ¡Las historias de Kiñe Rupa! basado en los epew de Segundo Llamín de la autora Marilen Llancaqueo y disponible en las Bibliotecas Escolares CRA.
  - Profundizar el uso de herramientas tecnológicas, donde dialogue lo contemporáneo con lo tradicional.
  - Enriquecer el material audiovisual de la propuesta para que sea más atractivo para los estudiantes.
  - Añadir el trabajo con procesos históricos recientes y relevantes del siglo XX y XXI para evitar centrarse únicamente en el periodo colonial.
- g. **Quechua**, si bien se valora el desarrollo de competencias interculturales, la consideración de los intereses, necesidades, experiencias lingüísticas, culturales, sociales y económicas de los estudiantes, el uso de tecnología para el aprendizaje de la lengua y la articulación entre los saberes y conocimientos lingüísticos, históricos, artísticos, científicos, sociales, económicos y culturales, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas en la lengua quechua.
  - Evaluar el uso de los signos de puntuación en la escritura del quechua, puesto que en el documento en el que se basa la variedad Cusco Collao, se sugiere usar los signos de puntuación.
- h. **Rapa Nui**, se valora la rigurosidad conceptual y actualización del programa, la cosmovisión Rapa Nui, la adaptación del modelo neozelandés a la realidad de la comunidad educativa Rapa Nui, el enfoque interdisciplinario y la participación de actores culturales en la elaboración. Sin embargo, se sugiere:
- Adecuar las actividades aprendizaje propuestas para potenciar la riqueza cultural y el rol que cumple el educador tradicional en su ejecución y fortalecer el desarrollo de habilidades del pensamiento de orden superior.
  - Asegurar que las actividades sean pertinentes al nivel y se diferencien según el contexto (sensibilización, rescate, fortalecimiento).
- i. **Yagán**, valorando el énfasis en la creación de cesterías, esculturas, dibujos, pinturas y otras, el rol que se da a las personas mayores como responsables de la enseñanza de los valores ancestrales, la espiritualidad y la oportunidad de dialogar y aprender nuevas palabras a través de los repertorios lingüísticos y en distintos ámbitos cotidianos, se sugiere:
- En las clases sobre los mapas del territorio yagán, indicar cual fue el rol de cada territorio para la cultura yagán. Hay que considerar que muchos estudiantes no estarán físicamente en los territorios ancestrales del yagán. Considerar videos y otras opciones para que los estudiantes puedan acceder a la geografía del pueblo yagán.
  - Explicitar la importancia de la llegada de los europeos y quiebre que produjo en la cultura ancestral.
  - Incorporar videos y/o entrevistas de yaganes que aún viven, y una grabación actualizada, sobre los lugares geográficos de Puerto Williams.
- j. **Interculturalidad**, valorando que la propuesta contempla actividades para los nueve pueblos originarios, posibilita generar un diálogo intercultural, promueve el trabajo interdisciplinario y su aporte a la interculturalidad, contribuye a la comprensión del conocimiento de los pueblos originarios desde una perspectiva contemporánea y el uso adecuado de plataformas digitales y de diversos géneros textuales, se sugiere:
- Incluir diccionarios de los pueblos Colla y Diaguita.





- Incluir repertorios lingüísticos.
  - Completar la bibliografía, considerando literatura infantil focalizada en los pueblos originarios.
4. Que, finalmente se sugiere analizar la posibilidad de evaluar la implementación de los programas de 1° a 6° básico de esta asignatura y un diagnóstico de logros de aprendizaje, con el fin de conocer sus resultados y levantar posibles mejoras que puedan aportar en la implementación de esta y futuras propuestas de Programas LCPOA.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para la lengua y cultura Rapa Nui.
2. Aprobar los Programas de Estudio de 6° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para las lenguas y culturas Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui y Yagán y el Programa de Estudio de Interculturalidad.
3. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
4. Recomendar que los Programas de Estudio de 5° y 6° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, sean publicados también en la lengua respectiva, en aquellas en que sea posible.
5. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.



Firmado por:  
ANELY GABRIELA RAMÍREZ  
SÁNCHEZ  
Secretaría Ejecutiva  
Fecha: 28-04-2023 16:17 CLT  
CONSEJO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN



Firmado por:  
LUZ MARÍA BUDGE  
CARVALLO  
Presidenta  
Fecha: 28-04-2023 16:59 CLT  
CONSEJO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN



Santiago, 2 de mayo de 2023.  
**Resolución Exenta N° 114**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 31° y 86° letra c) del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005; el Decreto Supremo N°40, de 1996, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones posteriores, especialmente, el Decreto Supremo N°280, de 2009, del Ministerio de Educación, que estableció los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos del sector Lengua Indígena; el Convenio N°169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado por el Decreto Supremo N°236, de 2 de octubre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley Indígena N°19.253; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que, corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios;

3) Que, con fecha 7 de marzo de 2023, a través del Ordinario N°086/2023, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales: Rapa Nui, así como también, propuestas de Programas de Estudio para 6° básico, para los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, así como un Programa de Estudio de Interculturalidad, para los establecimientos educacionales que no desarrollen la asignatura en un pueblo originario específico, como vínculo entre las diferentes culturas coexistentes en el ámbito escolar y para los establecimientos que voluntariamente deseen impartirlos con sus estudiantes, sin distinción de pertenencia a los pueblos originarios;

4) Que, en la sesión ordinaria de 12 de abril de 2023, el Consejo Nacional de Educación analizó y debatió detalladamente la propuesta de Programas de Estudio indicadas precedentemente, tanto para 5° básico de lengua y cultura Rapa Nui, como para 6° básico de las nueve lenguas y culturas, y

5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ejecútese el Acuerdo N°050/2023 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**“ACUERDO N°050/2023**

En sesión ordinaria de 12 de abril de 2023, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 17, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32 y 86 letra a) del DFL N°2, de 2009, los Criterios de evaluación de Planes y Programas de Estudio definidos por el Consejo a través del Acuerdo N°039/2016, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo N°155/2019, el Consejo aprobó las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
3. Que, entre diciembre de 2020 y mayo de 2021, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación los Programas de Estudio para 1° y 2° básico de la misma asignatura, diferenciados para las lenguas y culturas: Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar y Yagán, además de un Programa de Estudio sobre Interculturalidad, mediante los Acuerdos N°140/2020 y N°055/2021.
4. Que, con fecha 10 de septiembre de 2021 el Consejo Nacional de Educación aprobó, a través del Acuerdo N°101/2021 el Plan de Estudios de 1° y 2° año básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
5. Que, en diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación aprobó, a través de los Acuerdos N°145/2021 y N°154/2021 los Programas de Estudio de 3° y 4° básico de la asignatura LCPOA.
6. Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo N°155/2021, el Consejo aprobó el Plan de Estudios de la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA) para 3° y 4° año básico.
7. Que, con fecha 7 de diciembre de 2022, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación los Programas de Estudio de 5° básico de la misma asignatura, para ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Kawésqar y Yagán, además de un Programa de Estudio sobre Interculturalidad, mediante el Acuerdo N°121/2022, quedando pendiente por no haber sido presentado el Programa de Estudio de 5° Básico para Rapa Nui.
8. Que, con fecha 7 de marzo de 2023, a través del Ordinario N°086/2023, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales: Rapa Nui, así como también, propuestas de Programas de Estudio para 6° básico, para los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, así como un Programa de Estudio de Interculturalidad, para los establecimientos educacionales que no desarrollen la asignatura en un pueblo originario específico, como



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/EWSL3C-586>



vínculo entre las diferentes culturas coexistentes en el ámbito escolar y para los establecimientos que voluntariamente deseen impartirlos con sus estudiantes, sin distinción de pertenencia a los pueblos originarios.

9. Que la propuesta de Programas de Estudio individualizadas en el numeral 8 fueron analizadas por consultores especialistas en las distintas lenguas y culturas y en su enseñanza a nivel escolar y/o educación intercultural.
10. Que, en la sesión ordinaria del 12 de abril de 2023, el Consejo Nacional de Educación analizó y debatió detalladamente la propuesta de Programas de Estudio indicadas precedentemente, tanto para 5° básico de lengua y cultura Rapa Nui, como para 6° básico de las nueve lenguas y culturas.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a partir del análisis, el Consejo valora los siguientes aspectos transversales a los diversos programas:
  - a. La propuesta es consistente con las Bases Curriculares y las actividades se pueden adaptar a las necesidades de los diferentes establecimientos.
  - b. Los Programas establecen que los estudiantes son el centro del proceso de enseñanza aprendizaje, y de manera consecuente, los indicadores y actividades están redactados en función de ellos.
  - c. Promueve el diálogo intercultural entre diversos pueblos, en las actividades propuestas, así como en las orientaciones para el educador tradicional y/o docente.
  - d. Considera el uso de los recursos tecnológicos para registrar y narrar acontecimientos de la vida comunitaria y describir prácticas culturales, incorporando algunas palabras o expresiones en lengua indígena culturalmente significativas.
  - e. La incorporación de la sección denominada: "Orientaciones para el educador tradicional y/o docente", en cada unidad, que permite la entrega de recomendaciones útiles para el desarrollo didáctico y apoyar el trabajo pedagógico de los contenidos culturales y lingüísticos.
  - f. La incorporación del sentido de vida, el valor espiritual, la relación entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos; las normas de interacción, las convenciones sociales, las tradiciones, las ceremonias, los valores y principios de los pueblos originarios ancestrales.
  - g. Las actividades muestran niveles de progresión lógica y permiten una adecuada secuencia para la adquisición de aprendizajes y desarrollo de habilidades.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, del mismo análisis surgen las siguientes sugerencias transversales para los Programas que conforman la propuesta:
  - a. Visibilizar la participación y contribución de las mujeres indígenas, resguardando la equidad de género, en las actividades, textos, ejemplos y fuentes.
  - b. Revisar los ejemplos de evaluación entregados, que en su mayoría corresponden a rúbricas, para mejorarlos, diversificarlos y ampliarlos.
  - c. Evaluar la viabilidad de los ejemplos entregados para orientar el trabajo interdisciplinario con otras asignaturas.
  - d. Enriquecer los programas con referencias de material audiovisual más atractivo y pertinente para los estudiantes del nivel.
  - e. Realizar una edición y homologación del formato, unificando referencias, citas y fuentes e incorporando título y número a las actividades sugeridas.
3. Que, en particular, surgen las siguientes sugerencias específicas para los programas que se indican:



- a. **Aymara**, si bien se valora que el programa reconozca la existencia de otras modalidades como la tradición oral, la ritualidad, recuperación de la lengua aymara y la diversidad de perspectivas estéticas al arte textil, la música, la danza y a otras expresiones plásticas, el desarrollo progresivo en la lectura y escritura de los estudiantes en el manejo de la lengua originaria, los principios interculturales y, en general, el reconocimiento del mundo Andino, se advierte lo siguiente:
- En la propuesta las mujeres están infrarrepresentadas lo que se debe corregir. Se encuentra ausente el protagonismo real de la mujer en términos de educadoras o docentes, que transmitan su conocimiento. Por ejemplo, una de las especialidades fundamentales de la mujer comunitaria es el hilado y el tejido. Esta actividad entraña conocimientos, desarrollo matemático y destrezas de elevado nivel técnico y estético, que se transmite de madres a hijas y constituyen una de las más importantes manifestaciones de la identidad cultural de la comunidad.
  - Mejorar los recursos audiovisuales sugeridos e incluir material audiovisual que muestre a hablantes de la lengua.
  - En el ejemplo de evaluación de la Unidad 1, revisar el criterio que refiere a los efectos de la cultura global en los pueblos originarios y cómo afecta el diálogo intercultural, ya que podría presentar una connotación negativa y la cultura global también ha facilitado el diálogo intercultural.
  - Revisar la rúbrica de evaluación de la Unidad 3, pues los dos primeros criterios no presentan una clara descripción de los niveles de logro.
- b. **Colla**, si bien se valora que la propuesta es coherente con las Bases Curriculares y que enfatiza en conectar con aprendizajes previos, se sugiere:
- Revisar la decisión de suplir la carencia de recursos sobre lengua y cultura Colla con cultura y lengua Aymara; resguardando además la consistencia con los programas de los niveles previos.
  - Incorporar aspectos propios de la variante castellana que se habla en Atacama, recogiendo las tradiciones mineras e incluso propias de los medios urbanos.
  - Revisar el diseño de actividades, considerar fases que vayan desde la exploración de aprendizajes previos, la introducción de conceptos, la estructuración del conocimiento y, finalmente, la aplicación para abordar la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva socioconstructivista.
  - Incorporar aspectos que tienen que ver con el “ser colla hoy”, considerar actividades que vinculen el aprendizaje de la lengua y la cultura colla en contextos urbanos y multiculturales.
  - Reemplazar “hombre” por “ser humano”, para evitar sesgos de género, por ejemplo, en el indicador de evaluación: “Indagan sobre la importancia de la relación armónica del hombre consigo mismo y con la naturaleza, presente en los pueblos originarios”.
  - En el caso de estudiantes que provienen de familias collas o que habitan territorio colla, promover el levantamiento de información y testimonios de personas mayores, pudiendo recoger modismos, expresiones que son consideradas propias, nombres asignados a lugares, cerros, caseríos, quebradas, entre otros.
  - Enriquecer las rúbricas, ya que el programa propone un mismo instrumento para todas las unidades, cambiando solamente los criterios.
- c. **Diaguaita**, se observa congruencia entre las habilidades y actividades propuestas y se valora que algunas se basan en información proporcionada por educadores tradicionales y/o sabios y el uso de plataformas de redes sociales con el fin de difundir hacia la comunidad el contenido cultural aprendido. No obstante, se sugiere:
- Revisar la pertinencia de las orientaciones para el trabajo interdisciplinario y que las actividades propuestas sean abordables en el tiempo disponible.
  - Enriquecer las actividades evaluativas más allá de las rúbricas.



- Precisar la bibliografía pues está incompleta y se identificaron citas no realizadas o incorrectas.
  - Enriquecer los repertorios lingüísticos de las Unidades, incluyendo todas las palabras en lengua originaria presentes en los relatos.
- d. **Kawésqar**, se valoran las variadas actividades sobre la espiritualidad, socioculturalidad, técnicas ancestrales y actividades productivas de los kawésqar, las investigaciones sobre palabras y expresiones en lengua indígena, favoreciendo la revitalización de la lengua kawésqar y la incorporación de recursos tecnológicos en algunas unidades para el aprendizaje. Sin embargo, se sugiere:
- Revisar la viabilidad de trabajo interdisciplinario con otras asignaturas, por ejemplo, las actividades planificadas para investigación y artes visuales, podrían ser trabajadas con la asignatura de Lenguaje, intencionando habilidades de comprensión lectora, vocabulario y comunicación oral de los estudiantes.
  - Evitar repetir palabras entre los repertorios lingüísticos de las unidades y revisar que las palabras consideradas sean precisas, como es el caso de c'afalái/akc'ólai (agua), kérksta/jáučen (pescado), tapásqe/sálta (loco), čaulájek/čerksálokar (calafate), Afséksta: solo hablar/afselái: es hablar a alguien, eik'óse: leyenda, mito, eik'óse: narración, eliminar eik'olái (narrar), harqáse: se escribe sin h (lobo fino), alíkar/halíkar: eliminar la segunda opción se escribe sin h (isla), Kerrakána: arcos y flechas: no alcanzaron a utilizar el arco y flecha. C'ac'áp: madre /c'ap: mamá, Asá: no es comer/jeféjes (comer), Kejéro: rojo.
  - Reforzar el aprendizaje de palabras, por ejemplo, que el estudiante elabore un diccionario ilustrado en lengua kawésqar.
- e. **Lickanantay**, si bien se valora que la elaboración consideró una diversidad de interlocutores, culturas y territorios, legitimando la propuesta, la inclusión del repertorio lingüístico y el reconocimiento de la diversidad multicultural del territorio, se sugiere:
- Incluir la problematización de la tensión con la cultura dominante y de la relación local-global para que la perspectiva intercultural sea consonante con lo que proponen las Bases Curriculares. Por ejemplo, se presenta contenido cultural que refiere a procesos de dominación sin problematizar ni detallar sus alcances en las indicaciones para Educadores Tradicionales y significándolo como “sincretismo” para luego reproducir, por ejemplo, la Cruz de Mayo como actividad espiritual del pueblo lickanantay, siendo que su origen se remonta a la conquista española.
  - Incluir un glosario con una definición más profunda de lo que supone la interculturalidad. Las definiciones de interculturalidad trabajadas en el programa no representan la extensión y complejidad de la interculturalidad definida en las Bases Curriculares, minimizando su enfoque y aplicación.
  - Aumentar las expectativas de la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de la lengua, aspirando a que los estudiantes puedan escribir en kunsá.
  - Problematicar los tránsitos transfronterizos característicos del mundo andino para abordar la compleja situación y enfoque de derechos de aulas multiculturales.
  - Desarrollar la producción de conocimiento local en diálogo con asignaturas STEM (vulcanología, astronomía y otras).
- f. **Mapuche**, se valora el reconocimiento de diferentes grados de vitalidad lingüística para trabajar con estas diversidades, el trabajo riguroso realizado desde la epistemología mapuche en cada una de las actividades, el diseño de actividades que fomentan la reflexión lingüística de los estudiantes, la articulación de los distintos ámbitos de saberes mapuche desde la lengua y la inclusión del uso de la lengua en contextos actuales y cotidianos. De todas maneras, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas que consideren, por ejemplo, la creación de material visual (señalética, afiches informativos, u otros) en lengua



- mapuche, música mapuche en estilos actuales como hip hop o música urbana, entre otros.
- Incorporar el enfoque de género en algunas actividades con el fin de relevar el trabajo de las mujeres mapuche.
  - Incluir reflexiones sobre temas como la urbanidad y la migración.
  - Revisar, en la Unidad 3, el tratamiento que se realiza de los valores de los pueblos indígenas pues pueden llevar a una visión negativa en extremo respecto de la sociedad occidental, lo que no contribuye a la generación de sociedades interculturales.
  - Incorporar literatura infantil indígena. Por ejemplo, el libro ¡Las historias de Kiñe Rupa! basado en los epew de Segundo Llamín de la autora Marilen Llancaqueo y disponible en las Bibliotecas Escolares CRA.
  - Profundizar el uso de herramientas tecnológicas, donde dialogue lo contemporáneo con lo tradicional.
  - Enriquecer el material audiovisual de la propuesta para que sea más atractivo para los estudiantes.
  - Añadir el trabajo con procesos históricos recientes y relevantes del siglo XX y XXI para evitar centrarse únicamente en el periodo colonial.
- g. **Quechua**, si bien se valora el desarrollo de competencias interculturales, la consideración de los intereses, necesidades, experiencias lingüísticas, culturales, sociales y económicas de los estudiantes, el uso de tecnología para el aprendizaje de la lengua y la articulación entre los saberes y conocimientos lingüísticos, históricos, artísticos, científicos, sociales, económicos y culturales, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas en la lengua quechua.
  - Evaluar el uso de los signos de puntuación en la escritura del quechua, puesto que en el documento en el que se basa la variedad Cusco Collao, se sugiere usar los signos de puntuación.
- h. **Rapa Nui**, se valora la rigurosidad conceptual y actualización del programa, la cosmovisión Rapa Nui, la adaptación del modelo neozelandés a la realidad de la comunidad educativa Rapa Nui, el enfoque interdisciplinario y la participación de actores culturales en la elaboración. Sin embargo, se sugiere:
- Adecuar las actividades aprendizaje propuestas para potenciar la riqueza cultural y el rol que cumple el educador tradicional en su ejecución y fortalecer el desarrollo de habilidades del pensamiento de orden superior.
  - Asegurar que las actividades sean pertinentes al nivel y se diferencien según el contexto (sensibilización, rescate, fortalecimiento).
- i. **Yagán**, valorando el énfasis en la creación de cesterías, esculturas, dibujos, pinturas y otras, el rol que se da a las personas mayores como responsables de la enseñanza de los valores ancestrales, la espiritualidad y la oportunidad de dialogar y aprender nuevas palabras a través de los repertorios lingüísticos y en distintos ámbitos cotidianos, se sugiere:
- En las clases sobre los mapas del territorio yagán, indicar cual fue el rol de cada territorio para la cultura yagán. Hay que considerar que muchos estudiantes no estarán físicamente en los territorios ancestrales del yagán. Considerar videos y otras opciones para que los estudiantes puedan acceder a la geografía del pueblo yagán.
  - Explicitar la importancia de la llegada de los europeos y quiebre que produjo en la cultura ancestral.
  - Incorporar videos y/o entrevistas de yaganes que aún viven, y una grabación actualizada, sobre los lugares geográficos de Puerto Williams.
- j. **Interculturalidad**, valorando que la propuesta contempla actividades para los nueve pueblos originarios, posibilita generar un diálogo intercultural, promueve el trabajo interdisciplinario y su aporte a la interculturalidad, contribuye a la comprensión del conocimiento de los pueblos originarios desde una perspectiva contemporánea y el uso adecuado de plataformas digitales y de diversos géneros textuales, se sugiere:



- Incluir diccionarios de los pueblos Colla y Diaguita.
  - Incluir repertorios lingüísticos.
  - Completar la bibliografía, considerando literatura infantil focalizada en los pueblos originarios.
4. Que, finalmente se sugiere analizar la posibilidad de evaluar la implementación de los programas de 1° a 6° básico de esta asignatura y un diagnóstico de logros de aprendizaje, con el fin de conocer sus resultados y levantar posibles mejoras que puedan aportar en la implementación de esta y futuras propuestas de Programas LCPOA.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para la lengua y cultura Rapa Nui.
2. Aprobar los Programas de Estudio de 6° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para las lenguas y culturas Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui y Yagán y el Programa de Estudio de Interculturalidad.
3. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
4. Recomendar que los Programas de Estudio de 5° y 6° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, sean publicados también en la lengua respectiva, en aquellas en que sea posible.
5. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación, respectivamente”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,**



Firmado por:  
ANELY GABRIELA RAMÍREZ  
SÁNCHEZ  
Secretaria Ejecutiva  
Fecha: 02-05-2023 16:51 CLT  
CONSEJO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN



Firmado por:  
ANELY GABRIELA RAMÍREZ  
SÁNCHEZ  
Secretaria Ejecutiva  
Fecha: 02-05-2023 16:52 CLT  
CONSEJO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

ARS/AVP/msv  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio de Educación.  
- UCE.  
- Consejo Nacional de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/EWSL3C-586>